



Luego de conocer que se pospondrá publicación en La Gaceta

Defensora: “Si es necesario, se deben suspender vacaciones en la Imprenta Nacional hasta que se publique rebaja en precios de combustibles”

Martes 14 de diciembre de 2021. La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, es enfática al señalar que, si es necesario y como una medida cautelar y urgente, se debe suspender el acto administrativo mediante el cual se otorgaron las vacaciones de las y los colaboradores de la Imprenta Nacional; hasta tanto se publique en La Gaceta el ajuste de los precios de los combustibles del mes de diciembre de 2021, según el procedimiento seguido para esa gestión.

Como es de conocimiento público, debido a la aplicación de la metodología extraordinaria de fijación de los precios de los combustibles que se realiza los segundos viernes de cada mes, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) el pasado 10 de diciembre solicitó a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), una rebaja en el precio de los combustibles consistente en una reducción de ₡53 en el precio por litro de la gasolina regular, ₡52 en la súper y ₡40 en el diésel, entre otros hidrocarburos.

Este anuncio vino a aliviar la tensión que ha sufrido la población y el sector empresarial costarricense, debido al aumento sostenido que ha tenido el precio de los combustibles durante el año, siendo esta la rebaja más importante de las tres que se han tramitado durante el 2021. Sin embargo, a pesar de esta situación, este lunes 13 de diciembre los medios de prensa informaron que la rebaja en el precio de los hidrocarburos no podrá materializarse en el presente año debido al cierre de la Imprenta Nacional, a partir del 23 de diciembre por las vacaciones de fin de año, decretadas por el Poder Ejecutivo.

“La anterior situación extendería el rezago tarifario, por la espera entre el día en que se calcula el precio interno de cada carburante importado y el momento en que entra a regir ese precio con su publicación en La Gaceta. Este escenario distorsiona los precios que pagan los consumidores; de manera que, si para el segundo viernes del mes de enero de 2022 la fórmula aplicada establece un aumento en los precios,

ambas situaciones podrían compensarse y la población nunca percibiría el beneficio que significó la reducción de diciembre de 2021. Esta situación pone en indefensión a los habitantes, organizaciones de consumidores y al sector empresarial ante las actuaciones discrecionales del Poder Ejecutivo”, sostuvo la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, en un oficio dirigido al Presidente de la República, Carlos Alvarado.